

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18836 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento de concurso de acreedores 1321/10-E por auto dictado el 4 de noviembre de 2010, se ha acordado lo siguiente:

1. La firmeza del auto de la sentencia de fecha 2/09/2010 dictada en pieza separada del procedimiento suspensión de pagos 772/04-E que ha declarado incumplido el convenio aprobado en la Junta de acreedores el 19 de diciembre de 2005.

2. La apertura del concurso del referido deudor a los sólo efectos de abrir y tramitar la fase de liquidación.

3. La apertura de la fase de liquidación conforme a la regulación prevista en la Ley Concursal.

4. Se ha declarado disuelta la sociedad "Tegraf Ingeniería, S.L.", CIF B-81/141.103, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado, en el BOE y en el periódico "El Mundo", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 4 de noviembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110042517-1